

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Número de expediente: MA/STC/00087/2007.

Empresa: Pint. Industrial y Decorativa Pinmasa, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución declarando el desistimiento a la solicitud de ayuda de incorporación de socios trabajadores.

Málaga, 24 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento de Deporte Local (modalidad 4, FDL), correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento de Deporte Local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de octubre de 2007, de esta Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento de Deporte Local (Convocatoria 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a Construcciones Pérez Bueno e Hijos, S.L., con establecimiento comercial denominado «Romar», de la Resolución recaída en el expediente sancionador CO-SN-GR-0055/07.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar, de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0055/2007, seguido contra Construcciones Pérez Bueno e Hijos, S.L.,

titular del establecimiento comercial denominado «Romar», con domicilio en c/ García Lorca, núm. 22, 18680 Salobreña (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl./ de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a Alcazaba de Busquistar, S.L., titular del restaurante denominado «Vistamar», sito en C/ Taramay, s/n, de Almuñécar (Granada), de resolución de cancelación, en el expediente de cancelación 2006/GR/000509.*

Con fecha 26 de abril de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2006/GR/000509, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Vistamar», con núm. de registro R/GR/01052, sito en C/ Taramay, s/n, de Almuñécar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica al representante del establecimiento que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la citada resolución.

Granada, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada a Alcazaba de Busquistar, S.L., titular del establecimiento hotelero denominado «Vistamar», sito en C/ Taramay, s/n, de Almuñécar (Granada), de resolución de cancelación, en el expediente de cancelación 2006/GR/000510.*

Con fecha 26 de abril de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2006/GR/000510, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento hotelero denominado «Vistamar», con núm. de registro H/GR/00983, sito en C/ Taramay, s/n, de Almuñécar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica al representante del establecimiento que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la citada resolución.

Granada, 3 de octubre de 2007. La Delegada, María Sandra García Martín.